



**BASES PROGRAMA**  
**COMIENZA TU VIAJE**  
**INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN ÑUBLE**

**1. ANTECEDENTES**

La Universidad de Concepción, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, en adelante la VRID, es la encargada de promover y apoyar las actividades que se realizan en las áreas de investigación científica, creación artística, desarrollo, innovación, incubación de empresas, emprendimientos y transferencia tecnológica. Uno de los pilares fundamentales es el apoyo al emprendimiento, con el propósito de fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores con alto nivel de conocimiento científico-tecnológico que se encuentran tanto al interior como fuera de la Universidad de Concepción.

IncubaUdeC, con 22 años de trayectoria, es la Incubadora de Negocios de la Universidad de Concepción que tiene como objetivo crear empresas y negocios de base tecnológica, que se caractericen por ser altamente innovadores y que tengan un alto potencial de crecimiento. IncubaUdeC apoya a las iniciativas desde su etapa temprana, en aspectos relacionados con la comercialización, aceleración de emprendimientos e internacionalización de negocios, facilita el desarrollo de negocios exitosos y su escalamiento a nivel global mediante la entrega de conocimiento, el acceso a diversas redes de contacto, levantamiento de financiamiento público y privado.

Durante 2022-2023, fue reconocida por el ranking UBI Global, dentro de las 10 mejores Incubadoras de Negocios Administradas por Universidades a nivel global, y en Chile, se ubica en el puesto N°1, según el estudio que realiza CORFO en este último año.

Alineado a estos antecedentes la plataforma de apoyo a emprendimientos tecnológicos de la Universidad de Concepción ha creado el programa de formación **Comienza Tu Viaje: Innovación y sostenibilidad en Ñuble**, en adelante el “Programa”, financiado por la Corporación de Fomento a la Producción, CORFO, a través del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble, mediante la convocatoria “Viraliza: Formación para el emprendimiento y la innovación”, cuyo objetivo es proveer de formación teórica práctica, en forma presencial, para que emprendedoras logren contar con un plan de crecimiento que incorpore estrategias para levantar financiamiento público y privado.



Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Programa “Comienza Tu Viaje: Innovación y sostenibilidad en Ñuble”. Una vez que las participantes presenten su postulación, se considerará conocida y aceptada el contenido de las presentes bases.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el crecimiento de emprendedoras y emprendedores en etapas tempranas en la Región de Ñuble, que cuenten con proyectos innovadores y que presenten alto potencial de crecimiento, a través de la entrega de formación teórico-práctica en emprendimiento e innovación poniendo foco en la sostenibilidad, el enfoque de género, el desarrollo de habilidades individuales y colectivas, fortaleciendo los conocimientos necesarios para validar e implementar sus ideas de negocio y búsqueda de financiamiento. Lo anterior, a través de actividades y metodologías desarrolladas y validadas por IncubaUdeC.

## 3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar del Programa los siguientes grupos:

- a) **Persona natural** con, a lo menos, 18 años cumplidos y con domicilio en Chile - Región de Ñuble que cuenten con un emprendimiento de base tecnológica en etapa temprana, con alto potencial de crecimiento desde **prototipo inicial hasta validación del producto mínimo viable (PMV)**.
- b) **Persona natural – Estudiantes de Educación Superior** con, a lo menos, 18 años cumplidos y domicilio en Chile – Región de Ñuble que pertenezcan a una Institución de Educación Superior (IES) y que cuenten con un emprendimiento de base tecnológica en etapa temprana, con alto potencial de crecimiento desde la fase de **concepto o ideal inicial**. Para dichos efectos se solicitará el envío del Certificado de Alumno Regular emitido por la casa de estudios.
- c) **Personas jurídicas con fines de lucro** constituida en Chile, con domicilio en la Región del Ñuble, que cuenten con emprendimientos de base tecnológica, que cuenten con los siguientes requisitos:
  - No haber iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, con anterioridad a 6 años, contados desde la fecha de postulación a la presente convocatoria.
  - Ventas netas que no excedan los \$800.000.000 durante los últimos 12 meses calendario, contados desde la fecha de postulación a la presente convocatoria.



#### **4. ELEGIBILIDAD DE PARTICIPANTES**

Se considerarán elegibles aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- La postulación deberá cumplir con los requisitos indicados en el punto 3 de estas bases.
- Contar con un emprendimiento innovador, multisectorial y con alto potencial de crecimiento.
- Presentar su postulación según el formato establecido en el “Formulario de Postulación”, el cual debe estar completo.
- Enviar el “Formulario de Postulación” dentro del plazo establecido en el punto 6 de estas bases.
- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar los antecedentes de los postulantes para autorizar su participación en el Programa.
- Sólo se admitirá una postulación por persona natural o persona jurídica, en caso de detectarse más de una postulación, sólo será considerada la última. La(s) postulación(es) restante(s) se tendrá(n) por desistida(s).

#### **5. OBLIGACION DE LOS PARTICIPANTES**

Los(as) participantes del programa tienen las siguientes obligaciones:

- Aceptar las presentes bases del Programa. Se deja expresa constancia que constituye aceptación de las bases el sólo hecho de presentar su postulación a través del “Formulario de Postulación”.
- Garantizar la veracidad y exactitud de los datos que se entreguen durante el desarrollo del Programa.
- Formalizar el Contrato de Incubación, una vez confirmada la aceptación al programa.
- Asistir, a lo menos, un 90% del total de las actividades. Solo se justificará la inasistencia por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas al correo [aimemariangel@udec.cl](mailto:aimemariangel@udec.cl)

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones significará que el emprendimiento quedará fuera del Programa.



## 6. ETAPAS DEL PROGRAMA

### 6.1. POSTULACIÓN

Para postular al programa, se deberá completar el “Formulario de Postulación”, el cual estará disponible en la página web [www.incubaudec.cl](http://www.incubaudec.cl) Este formulario estará disponible desde el día 05 de marzo, a las 00.00hrs. y hasta el día 11 de abril de 2025, a las 23:59 hrs. El periodo de postulación puede extenderse de acuerdo, a la decisión de los organizadores e informado a través de sus redes sociales oficiales.

### 6.2. SELECCIÓN

Una vez terminado el periodo de postulación, pasarán a la siguiente etapa los emprendimientos que cumplan con los criterios descritos en el numeral 3 y 4 de las presentes bases. Los emprendimientos admisibles y elegibles se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ponderación</b>
Relación problema - solución	Identificación de un problema u oportunidad relevante y la efectividad de la solución propuesta para abordarlo o aprovecharlo. Se considerará la claridad en la definición y validación del problema, así como el impacto potencial de la solución en el mercado.	20%
Propuesta de valor y Diferenciación	Existencia de una propuesta de valor clara y alineada con las necesidades de los clientes y usuarios. Es relevante definir el componente de innovación de la solución y su diferenciación frente a las alternativas disponibles en el mercado.	20%
Búsqueda de la sostenibilidad	El emprendimiento se orienta hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, buscando generar un impacto positivo tanto en sus clientes y usuarios como en la comunidad en general a través de su solución.	25%
Componente Tecnológico	Se valorará el uso y aplicación de tecnología en el desarrollo de la solución. Se analizará la relevancia y efectividad de las tecnológicas adoptadas, su grado de innovación y el impacto que estas tienen en la optimización de procesos y la mejora de productos o servicios.	20%
Potencial de crecimiento	El emprendimiento tiene potencial para crecer en el mercado y cuenta con estrategias definidas para esto. Conocen y han analizado las características del mercado y cuentan con la capacidad para adaptarse a nuevas tendencias.	15%



Los emprendimientos seleccionados (30) iniciarán un programa desarrollado por IncubaUdeC, el cual tendrá una duración de ocho meses, y donde participarán de actividades acorde a las brechas y desafíos identificados.

### **6.3. FORMALIZACIÓN**

Para formalizar y confirmar la participación en el programa, se exigirá firmar un documento en el cual los participantes aceptan el beneficio y se comprometen a participar de éste y cumplir con el requisito de asistencia de, a lo menos, un 90% en las actividades presenciales que se desarrollen. Así mismo, para verificar la validez y veracidad de los datos, se solicitarán documentos legales que serán informados oportunamente, esto tal y como se expone en el punto 4 de las presentes bases.

### **6.4. DIAGNOSTICO EX ANTE**

Según la metodología de diagnóstico de IncubaUdeC, se aplicará un formulario de diagnóstico inicial a cada emprendimiento seleccionado, el cual permitirá conocer su situación actual. Este diagnóstico será enviado a través de correo electrónico de la representante del proyecto identificado en el formulario, una vez confirmada su participación en el programa.

### **6.5. KICK OFF**

Actividad presencial que iniciará las acciones del Programa, y que busca visibilizar a los emprendimientos participantes y al mismo tiempo establecer los hitos relevantes del programa, hoja de ruta y resultados a lograr por los emprendedores.

### **6.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN**

Programa de 40 horas lectivas, en formato presencial, donde el eje de las actividades es la formación en emprendimiento e innovación con enfoque en la sostenibilidad para el desarrollo de ideas de negocio de base tecnológica, innovadoras y con un alto potencial de crecimiento que permita mejorar las oportunidades de levantamiento de capital. Se abordarán temáticas como: Creación de valor, modelos de negocio, fuentes de financiamiento público y privado, deck de inversión, propiedad intelectual, storytelling y actividades de networking para la generación de comunidad.



### **6.7. ELABORACIÓN PLAN DE CRECIMIENTO**

A través de la utilización de las herramientas digitales de IncubaUdeC y de acuerdo con sus características, cada emprendimiento recibirá una asesoría individualizada para el desarrollo de un plan de crecimiento que dé cuenta de sus expectativas de crecimiento y las estrategias para alcanzarlas.

### **6.8. DEMODAY**

Actividad presencial donde los emprendimientos presentarán su pitch de negocios en un tiempo determinado y pondrán en práctica las habilidades adquiridas durante el programa de formación.

### **6.9. SEGUIMIENTO**

Durante el transcurso del programa se realizará seguimiento de las actividades planificadas, brindando asesoría y acompañamiento con el objetivo de generar valor del aprendizaje obtenido y estableciendo acciones que agreguen valor a los emprendimientos.

### **6.10. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y/O EQUIDAD DE GÉNERO**

Integración de conceptos de sostenibilidad y equidad de género en el programa formativo mediante módulos específicos y prácticas inclusivas.

### **6.11. DIAGNOSTICO EX POST**

Al finalizar el programa de formación se aplicará un formulario de diagnóstico final a cada una de los(as) emprendedores(as), el cual permitirá conocer las competencias y redes que adquirieron las participantes luego de su participación en el programa. Este diagnóstico será enviado a las participantes a través de correo electrónico de la representante del proyecto, una vez culminada su participación en el programa de formación.

### **6.12. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN**

Al término de la ejecución de las actividades del Proyecto, se realizará una evaluación de satisfacción, a través de la metodología del NPS.



### 6.13. EVENTO DE CIERRE

Actividad presencial que dará cierre al programa. Se invitará a actores relevantes del ecosistema, autoridades regionales y se presentará una charla de un experto internacional en temas de cambio climático.

## 7. DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN

El programa de formación se impartirá en un total 40 horas cronológicas presenciales, correspondientes a 12 módulos, los que se describen a continuación:

N°	Nombre del Módulo	Horas lectivas
1	Principales conceptos asociados a modelos de negocios, emprendimiento dinámico e innovación.	2,5
2	Elaboración y/o revisión del modelo de negocios y plan de negocios.	2,5
3	Fundamentos del Emprendimiento Sostenible	2,5
4	Fuente de financiamiento públicas y privadas disponibles I	2,5
5	Fuente de financiamiento públicas y privadas disponibles II	2,5
6	Fuente de financiamiento públicas y privadas disponibles III	2,5
7	Levantamiento de capital público y privado.	2,5
8	Deck de inversión	2,5
9	Propiedad Intelectual: Para lograr una mejor captación de valor de la innovación.	2,5
10	Storytelling y estrategias para estructurar y comunicar el Pitch I	2,5
11	Storytelling y estrategias para estructurar y comunicar el Pitch II	5
12	Networking y actividades de mentorías	10

Los requisitos para la obtención del diploma será la participación de, a lo menos, un 90% de las actividades.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin limitar lo establecido en otras secciones de estas Bases, en materia de propiedad intelectual aplicarán las siguientes condiciones:



- a) Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos materiales que, a criterio del equipo gestor, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del programa.
- b) Todos los emprendimientos e investigaciones que se expongan, son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos.
- c) En caso de que la Propiedad Intelectual vinculada al emprendimiento pertenezca a una Institución de Educación Superior, deberá incluirse en la postulación una carta formal de esa institución que acredite su consentimiento expreso para el uso de dicha Propiedad Intelectual durante la ejecución del programa. Asimismo, deberá constar el compromiso de la institución de otorgar una licencia de uso al participante. Esta autorización constituye un requisito indispensable para ser seleccionada en el programa.

## **9. USO DE DATOS PERSONALES**

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el programa y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el programa.

Los beneficiarios atendidos autorizan al equipo gestor, desde la postulación del programa, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a los demás participantes del mismo para actividades de difusión.

Sólo se compartirá información de dominio público, equipo y datos de contacto del o la representante ante la organización y sus instituciones impulsoras.

## **10. CONFIDENCIALIDAD**

La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada uno de los proyectos de innovación, siendo estos resguardados en la totalidad de su contenido.





Toda información suministrada por los postulantes y participantes del programa, tales como datos y documentación, tendrá carácter de confidencial, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 9 de las presentes bases.

## **11. COSTO DEL PROGRAMA**

El programa tiene un costo aproximado de \$1.428.571,433 por participante. Sin embargo, las(os) beneficiarias seleccionadas recibirán una beca del 100%, que cubrirá el costo total del programa, excluyendo traslados, viáticos y otros gastos no asociados con las actividades propias del programa. Esta beca será financiada completamente por Corfo y la Universidad de Concepción.

## **12. CONDICIONES GENERALES**

- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el programa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el programa de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.
- En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el programa será considerado como participante.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Programa (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.